24

interbanking

Comprobante de transferencia electrónica

Datos de la cuenta crédito	
Banco:	B.N.A.
Denominación:	1972000 CARIOLA CARLOS
Cuit:	
CBU:	0110025950099383437029
Fecha:	12/03/2020 15:13 hs.
Tipo de transferencia:	Depósitos Judiciales
Concepto:	
Motivo:	
Nro. de transferencia:	1336137642
Nro. de red:	9940633
Importe:	$ 592.90
Datos de la cuenta débito	
Banco:	B.N.A.
Denominación:	ARA 4522/379 CTGN LIC
Cuit:	30546695014
CBU:	0110011220000154455165

DCB3C6C7A58E42A7245D45D6EBD562BC1E71FBD72EDF45458D0DC8097A49BBE2

S.E.U.O. **Nivel de seguridad: confidencial**

Este comprobante acredita la existencia de una transferencia electrónica de fondos cursada a través de la Red Interbanking. La causa de la transferencia, su imputación y efectos dependerán de lo acordado entre las partes en el marco de su relación, de la que no es parte Interbanking S.A. Este documento no sustituye los comprobantes oficiales que deban ser emitidos y entregados por las partes conforme lo establezcan las normas aplicables. El presente comprobante se emite con carácter confidencial y para uso exclusivo de las partes involucradas

Escaneado con CamScanner

ACOMPAÑA BOLETA DE DEPOSITO- DA EN PAGO.-

Señor Juez:

Baigorria Diego Alejandro, abogado inscripto en el Tomo 86º Folio 126º CPACF, CUIT 20-26934526-9, en carácter de letrado apoderado del ESTADO NACIONAL-ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, manteniendo domicilio procesal en Av. Comodoro Py 2055 de Capital Federal, Piso 8° Oficina 8-102 T.E. 4317-2000 int. 3368, Zona Notificación: 447, manteniendo domicilio electrónico 20269345269 en los autos caratulados "**CARIOLA CARLOS RICARDO c/ EN - M° DEFENSA - EMGA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG**", Expte. N° 197/00, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- ACOMPAÑA BOLETA DE DEPOSITO- DA EN PAGO

Que, por este acto acompaño boleta de depósito de fecha 12 de Marzo de 2020, por la suma de pesos $592,90 (Pesos quinientos noventa y dos con 90/100 ctvs) correspondientes al pago de honorarios de ejecución regulados a la Dra. María del Carmen Monguillot, en representación de la actora, conforme resolución de la Excma. Sala Contencioso Administrativo Federal II, de fecha 23 de Febrero de 2012.

Se da en pago a la mencionada profesional la suma de $592,90 (Pesos quinientos noventa y dos con 90/100 ctvs) en concepto de honorarios profesionales y pago del IVA.

De la suma que se da en pago $490 (Pesos cuatrocientos noventa), corresponde a honorarios profesionales, según regulación de honorarios de ejecución de resolución de la Excma. Sala Contencioso Administrativo Federal II, de fecha 23 de Febrero de

2012. El resto, $102,90 (Pesos ciento dos con 90/100 ctvs), corresponde al pago de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sobre el monto que se da en pago.

II.- <u>PETITORIO</u>

Que, por lo expuesto, de V.S. solicito:

a) Se tenga por agregada la boleta de depósito.

b) Se de en pago la suma correspondiente a los honorarios de ejecución e Impuesto al Valor Agregado.

c) Se notifique a la representación letrada de la actora el pago de sus honorarios.

Proveer de Conformidad,

SERA JUSTICIA

Diego A. Baigorria
Abogado
Tº 86 Fº 126 C.P.A.C.F.

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO ALEJANDRO BAIGORRIA
Date: 2020.09.24 10:36:55 ART